



Propiedad Industrial – Derechos de Autor  
Derecho Comercial – Derecho Administrativo  
ABOGADOS ESPECIALISTAS

**Señor Jefe de la  
División de Signos Distintivos  
Superintendencia de Industria y Comercio**  
E. S. D.

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 04098711 00000002 Folios: 1  
Fecha (AMD): 2004-11-24 15:32:14  
Trámite : 003 PATENTES D 1 REGISTRO/ 444 REPUESTO  
Dependencia: 2000 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite :  
Actuación :  
Evento :  
Expediente : No. 04 98711.

**Referencia :Solicitud patente Modelo de Utilidad: MODELO  
MEJORADO DE AMORTIGUADOR TIPO MCPHerson  
AUTOMOVILES**

**Solicitante :GABRIEL DE COLOMBIA S.A.**

#### **I. MEMORIAL DE ACLARACION**

**JORGE E. VERA VARGAS**, obrando como apoderado del solicitante **GABRIEL DE COLOMBIA S.A.**, domiciliada en Bogotá D.C., por este medio aclaro que el número del expediente es **04 98711** y **NO** el anotado en el memorial radicado el día 22 de noviembre de 2004, espero se haga la corrección correspondiente.

#### **II. ANEXO:**

1- Copia del documento de cesión de derechos patrimoniales.

Señor Jefe,

  
**JORGE E. VERA VARGAS**  
C.C. No.17.150.455  
T.P. No. 12.122

Calle 70 A No.11-43 Teléfonos: (57-1) 3127928- 3176650 Fax: (57-1) 2126167 - 6062872

E-mail: vera@veraabogadosusa.com Página Web: www.verabogadosusa.com

AV/L

Propiedad Industrial – Derechos de Autor  
Derecho Comercial – Derecho Administrativo  
ABOGADOS ESPECIALISTAS

Señor Jefe de la  
División de Nuevas Creaciones  
Superintendencia de Industria y Comercio  
E. S. D

SUPERINDUSTRIA Y COMERCIO

Radicación : 04104391 00000002

Folios: 3

Fecha (GIR): 2004-11-22 17:05:34

Trámite : 004 DISEÑOS IN 1 REGISTRO/ 444 RESPUESTA

Dependencia: 0020 DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

Trámite :  
Actuación :  
Evento :  
Expediente : No. 04104391

Referencia :Solicitud patente Modelo de Utilidad  
**MODELO MEJORADO DE AMORTIGUADOR TIPO  
MCPHerson PARA AUTOMÓVILES.**

Solicitante :GABRIEL DE COLOMBIA S.A

## I RESPUESTA A REQUERIMIENTO

**JORGE E. VERA VARGAS**, obrando como apoderado de  
**GABRIEL DE COLOMBIA S.A.**, domiciliada en Bogotá D.C., por este  
medio doy respuesta al oficio de fecha octubre 28 de 2004.

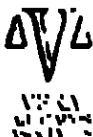
## II ANEXO

Documento de cesión de derechos patrimoniales, debidamente  
firmado y con nota de presentación personal ante Notario.

  
**JORGE E. VERA VARGAS**  
CC. No.17.150.455  
T.P. 12.122

Calle 70 A No.11-43 Teléfonos: (57-1) 3127928- 3176650 Fax: (57-1) 2126167 - 6062872

E-mail: vera@veraabogadosa.com Página Web: www.veraabogadosa.com



Propiedad Industrial - Derechos de Autor  
Derecho Comercial - Derecho Administrativo  
ABOGADOS ESPECIALISTAS

## **CESIÓN DE DERECHOS PATRIMONIALES**

Entre los suscritos, a saber **JUAN MAURICIO GOMEZ MURCIA**, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece en el ple de su firma, obrando en mi propio nombre y representación, quien en adelante se llamará **EL CEDENTE**, por una parte; y **FABIO CASTIBLANCO**, obrando en su condición de representante legal de **GABRIEL DE COLOMBIA S.A.**, que en adelante se llamará **LA CESIONARIA** por la otra parte, celebramos el contrato de **CESIÓN Y TRASPASO DE LOS DERECHOS PATRIMONIALES SOBRE PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** que se rige por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: EL CEDENTE**, transfiere en favor de **LA CESIONARIA** los derechos patrimoniales sobre **LA PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD** que a continuación se determina:

### **MODELO MEJORADO DE AMORTIGUADOR TIPO MCPHerson PARA AUTOMÓVILES**

**SEGUNDA: LA CESIONARIA**, en forma expresa acepta la cesión y traspaso de los derechos patrimoniales sobre la patente de Modelo de Utilidad antes citada, que en su favor efectúa **EL CEDENTE**.

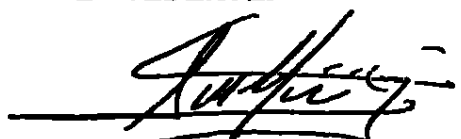
**TERCERA: EL CEDENTE y LA CESIONARIA**, en forma conjunta, otorgan poder especial, amplio y suficiente al doctor **JORGE E. VERA VARGAS**, abogado con T.P. No. 12122, para que continúe el trámite, ante la entidad oficial competente, de la solicitud de patente de Modelo de Utilidad aquí referida, actuaciones para las cuales se le confieren las facultades de recibir, transigir, conciliar, desistir, sustituir, revocar sustituciones, reasumir y renunciar. Una vez leído en su integridad el presente documento, fue aprobado por ambas partes. Para constancia se firma en dos ejemplares del mismo tenor, en la ciudad de Bogotá D.C. a los (     ) días del mes de de 2004.

Calle 70 A No.11-43 Teléfonos: (57-1) 3127928- 3176650 Fax: (57-1) 2126167 - 6062872

E-mail: vera@veraabogadosa.com Página Web: www.veraabogadosa.com

Propiedad Industrial – Derechos de Autor  
Derecho Comercial – Derecho Administrativo  
ABOGADOS ESPECIALISTAS

EL CEDENTE:



JUAN MAURICIO GOMEZ MURCIA  
C.C. 79.623.433

Por: LA CESIONARIA:  
GABRIEL DE COLOMBIA S.A.



FABIO CASTIBLANCO  
CC. No. 19.315.037

Calle 70 A No.11-43 Teléfonos: (57-1) 3127928- 3176650 Fax: (57-1) 2126167 - 6062872

E-mail: vera@veraabogadosa.com Página Web: www.veraabogadosa.com

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DILIGENCIA DE PRESENTACION  
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO  
La Suscrita Notaria certifica que este escrito fue  
presentado por quien dijo llamarse  
Marcio Gomez  
identificado con C.C. 473  
quien declaró que su  
contenido es cierto y que la firma y huella pue-  
sar en el su suyas.

8 NOV 2004

*[Signature]*  
Firma  
Notaria Publica de SAVENNA  
Circuito de la Justicia y Nueva  
BOGOTA, D.C.

REPUBLICA DE COLOMBIA  
DILIGENCIA DE PRESENTACION  
PERSONAL Y RECONOCIMIENTO  
La Suscrita Notaria certifica que este escrito fue  
presentado por quien dijo llamarse: Marcio Gomez  
identificado con C.C. 473  
quien declaró que su  
contenido es cierto y que la firma y huella pue-  
sar en el su suyas.

*[Signature]*  
Firma  
Notaria Publica de SAVENNA  
Circuito de la Justicia y Nueva  
BOGOTA, D.C.

## 2° EXAMEN DE FORMA, PATENTE DE MODELO DE UTILIDAD

Folio 26

Radicación N° 04-98711

Concepto Técnico N° 618

Clasificación Internacional de Patentes: F16F 9/00

Practicado el examen de acuerdo a lo establecido en el Art. 38 de la Decisión 486, se determinó que esta solicitud de Patente:

- SI ☒ NO ☐ Contiene un resumen de la invención (Art. 26-a)
- SI ☒ NO ☐ Contiene el título o nombre de la invención (Art. 27-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene la descripción de la invención (Art. 26-b)
- SI ☒ NO ☐ NO ES APLICABLE ☐ Contiene los dibujos necesarios para comprender la invención (Art. 26-d)
- SI ☒ NO ☐ Contiene una o más reivindicaciones (Art. 26-c)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Han sido desarrollados los productos a partir de recursos genéticos o de sus productos derivados de los que cualquiera de los Países Miembros es país de origen (Art. 26-h)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ Los productos y o procedimientos han sido obtenidos o desarrollados a partir a partir de los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas, afro americanas, o locales de los Países Miembros, de acuerdo a lo establecido en la Decisión 391 y sus modificaciones y reglamentaciones vigentes (Art. 26-i)
- SI ☐ NO ☒ La invención se refiere a un producto relativo a un material biológico (Art. 26-j)
- SI ☐ NO ☐ NO ES APLICABLE ☒ La prioridad coincide con la materia reivindicada.
- SI ☒ NO ☐ CUMPLE LOS REQUISITOS TÉCNICOS

OBSERVACIONES Y OTROS: SI ☐ NO ☐ Ver hoja(s) anexa(s)

EXAMINADOR TÉCNICO. 202051

Bogotá D. C., agosto 29 de 2005.

2020  
Bogotá D C

Doctor(a)  
JORGE E. VERA VARGAS.  
Apoderado(a)

|                    |                      |                 |
|--------------------|----------------------|-----------------|
| <b>REFERENCIA:</b> | <b>Radicación N°</b> | <b>04-98711</b> |
|                    | <b>Trámite</b>       | <b>003</b>      |
|                    | <b>Evento</b>        | <b>001</b>      |
|                    | <b>Actuación</b>     | <b>416</b>      |
|                    | <b>Oficio N°</b>     | <b>759</b>      |
|                    | <b>Folios</b>        | <b>001</b>      |

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en los artículos 26 y 27 de la Decisión 486, de la Comisión de la Comunidad Andina, y en las demás disposiciones vigentes sobre la materia, se envía el extracto de la solicitud a la oficina de comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Conforme lo establece el artículo 40 de la Decisión 486 y en concordancia con el artículo 85 de la misma Decisión, a partir del **04/10/2005**.

**Cúmplase**  
Dado en Bogotá D C,                      **31 AGO. 2005**

  
**ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL**  
Jefe División de Nuevas Creaciones.

202051